

ACTA N° 31/2015.- En la ciudad de San Carlos a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil quince se reúne en Sesión Ordinaria el Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, presidido por la Alcaldesa Profesora Alba Rijo García y los concejales Maestro José Luis Curbelo, señor Eduardo Cardozo, señor Luis Altez y señor Hugo Martínez.

Presentes en Sala se encuentran los suplentes :señora Laura Fernández, señor Miguel Cháves, señor Alan Viñarte, señora Tania Fernández, señora Rossana Batista, también los Directores de las diferentes Áreas, dígame, Antonio Álvarez por Dirección de Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, Profesor Gerardo Viñales por Dirección de Deportes y Juventud; señor Alejandro Tejera por Dirección de Cultura y Licenciada Mariela Martínez Núñez Directora de División del Municipio.

La reunión da comienzo a la hora 09:36.

Lectura del Acta N° 30/2015, para su consideración y aprobación.

- El Cuerpo de Concejales aprueba el Acta N° 30/2015 por unanimidad.

-Hora 09:38 – ingresa a Sala la Dra Marie Claire Millán retirándose el señor Eduardo Cardozo.

-Hora 09:40 – ingresa a Sala la señora Tania Fernández retirándose Dra. Marie Claire Millán.

-Hora 09:43.- ingresa a Sala el señor Carlos Pereyra, retirándose el señor Luis Altez

Lic. Mariela Martínez informa que el miércoles 26 de agosto a la hora 08:30 se realizará el recorrido por las instalaciones del Zoológico Municipal Parque Medina.

El Cuerpo de Concejales procede a firmar el Informe de Observación de Gastos N° 12184 de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del TOCAF, la Factura N° 21051 correspondiente al gasto generado por Oficio N° 5/2015, referente a horas trabajadas en el mes de junio del 2015 por Batallón de Ingenieros de Combate N° 4 por un importe de \$u 21,200 (pesos uruguayos veintiún mil doscientos) que ha sido observado por carecer de disponibilidad presupuestal.

A continuación los señores Directores informan sobre las actividades desarrolladas en sus respectivas Áreas:

Director de Deportes y Juventud Profesor Gerardo Viñales manifiesta que ha estado trabajando con el proyecto de la Estación AFE, sugiriendo el apoyo técnico de Dirección General de Planeamiento en la persona de Ingeniero Agrimensor Sergio Bonilla. Durante la semana con el equipo de trabajo se llevaron a cabo diferentes estrategias de abordaje en el barrio, buscando información para diagramar y programar a cuanta gente involucraría este proyecto, realizando un

análisis socio económico y definiendo cuantos padrones existen en el barrio. Para ello se delimitó un área que abarcaría desde calle Ejido y Avenida Alvariza hasta la Estación de AFE y por ahí hasta la salida del barrio por la zona Norte. Este trabajo servirá para fundamentar los beneficios del Centro AFE para San Carlos; comprometiéndose a anexar la parte técnica para la semana próxima. Añade que se estuvo trabajando con la Oficina de Catastro del Municipio aportando datos sobre los padrones, con el fin de conocer el valor que tomaría el barrio en el momento de llevar adelante el proyecto haciendo un estimativo de los negocios que podrían funcionar allí. En la fundamentación no se nombran actividades específicas que podrían llevarse a cabo, pero se nombran algunos de ellos como ser festivales, conciertos, haciendo hincapié que será un lugar donde habrá mucha actividad cultural, social y deportiva. Durante el trabajo se solicitaron datos al Instituto Nacional de Estadísticas, pero al no contar con datos diferenciados entre Maldonado y San Carlos fue imposible abarcar algunos temas. En otro orden, aclara que se mencionó en la página Web del Municipio, que estaría trasladándose a Perú. El Profesor Viñales puntualiza que en realidad recibió una invitación para viajar a Perú a disertar sobre Modelos de Políticas Deportivas pero declinó la invitación. Expresa que ante la situación de emergencia en el Departamento de Durazno, se comunicó telefónicamente con el señor Intendente para colaborar en lo que se necesitara. Se informó que lo más importante es contar en este momento con pañales y artículos de limpieza, plantea la posibilidad de realizar una campaña para recolectar estos elementos, solicitando permiso al Cuerpo de Concejales para depositar lo donado en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino y poder contar con un camión municipal para el traslado de lo recogido al Departamento de Durazno.

Director de Cultura Alejandro Tejera: informa que durante la semana se ha estado trabajando principalmente en los barrios y la zona balnearia de la Jurisdicción del Municipio de San Carlos planificando las actividades para la primavera. En forma conjunta con Dirección de Obras y la ayuda del Área Social, se está coordinando realizar actividades culturales en el momento en que se haga entrega de las canastas al adulto mayor. En lo que tiene que ver con las Escuelas de Danzas, se está proyectando que el cierre de cursos pueda ser en las instalaciones del Teatro Unión, aportando el cincuenta por ciento de las entradas vendidas, en beneficio de las instituciones sociales de la ciudad. Comenta que finalizó el ciclo de coros, con una gran concurrencia de público esperando tener la misma convocatoria para el ciclo de escuelas de danza.

Director de Obras Antonio Álvarez habla sobre los trabajos que se están realizando en Plaza “Artigas” a fin de dejar el lugar en condiciones para el acto de conmemoración de la Declaratoria de la Independencia el día 25 de agosto; trabajos que por las inclemencias del tiempo no pudieron ser culminados en tiempo y forma. Enumera los trabajos que se han realizado en la zona balnearia. Informa que la planta asfáltica de la Intendencia no se encuentra funcionando, por lo tanto, en el bacheo se está utilizando balasto, material que no es el adecuado. Respecto

a la cartelería política, dice que aún se sigue retirando carteles de la vía pública, exhorta a los concejales poder instrumentar una normativa la cual contenga algún perjuicio económico para quien no la cumpla, dado que ésto genera estar dedicando recursos humanos y de vehículos, los que podrían ser utilizados en los trabajos propios del Municipio. En lo que tiene que ver con el traslado de flota pesada y personal obrero desde Sectorial I para las instalaciones del Sectorial II, continúan los trabajos. En Sectorial I quedarían vehículos livianos y oficinas. Los trabajos que se estaban realizando detrás de la cancha del Club San Carlos, se están llevando a cabo con normalidad, falta la instalación de juegos de madera y parar unas columnas. En la Terminal las luminarias se están arreglando y cambiando.

Directora de División Lic. Mariela Martínez Núñez, da a conocer los avances en la organización de los festejos del 190º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia dando comienzo el acto a la hora diez. Para comenzar sonará la sirena de la Sociedad Unión, dando lugar a la parte protocolar. Con Unidad de Obras se coordinó la limpieza de las calles luego del paso del desfile de la caballería gaucha, desde Tomás Berreta, Avenida Rocha, calle 18 de Julio y Avenida Alvariza. Los medios de prensa departamentales canal 11, 7 y los cables locales emitirán parte de los festejos en directo y otros tramos en diferido, su ubicación será frente al Palco Oficial instalado frente al Juzgado de Paz. La parte oratoria que ya se habían dado detalles en sesiones anteriores, en representación de la Intendencia de Maldonado hará uso de la palabra el señor Andrés Rapetti. El orden del desfile sería centros de enseñanza, ONG'S, militares y caballería gaucha. Informa que se cotizó la cartelería para todas las oficinas del Municipio, aún no han llegado los presupuestos. Manifiesta que en oportunidad de su visita a Oficina de Tránsito y Transporte del Municipio la señora Encargada le hizo saber la inquietud de varios vecinos que al ser multados se les retira la libreta de propiedad del rodado como así también la libreta de conducir, debiendo pagar la multa en su totalidad por no tener la opción de hacerla efectiva en cuotas, y los inconvenientes económicos que esto genera.

-Hora 10:05, se retira de Sala la Profesora Alba Rijo García, ingresando la señora Laura Fernández. Maestro José Luis Curbelo oficia de Alcalde Ad Hoc.

Continuando con su informe la Lic Mariela Martínez Núñez, manifiesta que se debería considerar el proyecto presentado por el Arquitecto Chiacchio en la Sesión anterior .

-Hora 10:09 ingresa Dra. Marie Claire Millán, retirándose señora Tania Fernández.

A instancias del Concejel Hugo Martínez se intercambian opiniones sobre las multas aplicadas por los inspectores y el retiro de la propiedad del vehículo, si esta acción es correcta.

El Alcalde Ad Hoc, Maestro José Luis Curbelo, da lugar a la petición realizada por el señor Director de Deportes y Juventud, en relación a la realización de promover acciones en pos de poder colaborar con los inundados en el Departamento de Durazno, como así también el uso de un camión Municipal para el traslado de lo donado.

Sin más asuntos que tratar se retiran a la hora 10:14 de Sala los señores Directores de Deporte y Juventud Profesor Gerardo Viñales, Cultura señor Alejandro Tejera y de Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez.

Asuntos Tratados y/o de Terceros.

Expediente: 2015-88-01-11083 – Gestionante: Escuela Nº 39 – Sierras de Carapé – Asunto: grupo de danza.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración con la contratación de un grupo de danza u otro número artístico.

RESULTANDO: que a tales efectos se presenta el Maestro Director de la Escuela Nº 39 "Sierras de Carapé" manifestando que lo solicitado es a fin de realizar un beneficio para el centro escolar el día 6 de setiembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Dirección de Casa de la Cultura donde se expresa que se podría realizar un contrato artístico con el responsable del grupo "Raíces Gauchas" por un importe de \$ 8.000;

II) que se cuenta con reserva para el referido gasto 101060815;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19.272;

El Municipio de San Carlos R E S U E L V E:

1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el responsable del grupo "Raíces Gauchas" por el importe de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) para el día 6 de setiembre en local de la Escuela Nº 39 "Sierras de Carapé".

2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga a Oficina de Contaduría a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente 2015-88-01-10865 – Gestionante: Sociedad Criolla "Los Coronillas"- Asunto: contratar conjunto señor Rogelio Correa.

"Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en sesión del día 24 de agosto de 2015, y considerando que no es posible colaborar con lo solicitado pase a archivo sin perjuicio".-

Expediente: 2015-88-01-11468 – Gestionante: Alfredo Villegas – Ediciones Botella de Mar – Asunto: XIV Encuentro Internacional de Poetas y Narradores de las Dos Orillas y 4º Congreso Americano de Literatura, que se realizará desde el martes 13

al domingo 18 de octubre 2015

VISTO: las solicitudes efectuadas en virtud de la realización del XIV Encuentro Internacional de Poetas y Narradores de las Dos Orillas y 4º Congreso Americano de Literatura, las cuales lucen en nota adjunta a foja Nº 1;

CONSIDERANDO: I) que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para brindar el almuerzo solicitado;

II) que este Municipio no dispone de vehículo para realizar el traslado correspondiente;

III) que la declaración de visitante ilustre no se ha implementado en este nuevo período;

IV) que se informó por parte de la Dirección de Casa de la Cultura que la programación para el 16 de Octubre del teatro Unión ya estaba establecida con anterioridad y estará a cargo de una productora privada;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19.272;

El Municipio de San Carlos R E S U E L V E:

1.- Declárese de Interés Local el XIV Encuentro Internacional de Poetas y Narradores de las Dos Orillas y 4º Congreso Americano de Literatura a llevarse a cabo desde el 13 al 18 de octubre del presente año.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que deberán coordinar con la Dirección de Casa de la Cultura el uso de las instalaciones del Museo Regional Carolino para asegurar su disponibilidad.

3. Asimismo informarles que no hay disponibilidad en el rubro alimentación para colaborar con los almuerzos, que no se posee vehículo para el traslado y aún no se han establecido los criterios para declarar ciudadano ilustre a visitantes.

4. Poner en conocimiento que el teatro de la Sociedad Unión se encuentra agendado el día 16 de Octubre a una productora privada; por tal motivo no se puede homenajear a los escritores como se solicita.

5. Remítase copia a la Oficina de Comunicaciones y Protocolo y Casa de la Cultura.

-Ingresa el señor Eduardo Cardozo, retirándose la Dra. Marie Claire Millán

Expediente: 2015-88-01-11192 – Gestionante: Ruben Collado- Rodrigo Cabrera – Asunto: concierto de rock.

VISTO: la gestión promovida por representantes de la banda “Vientos de Libertad” mediante la cual solicitan apoyo económico, para llevar a cabo el 10º festival denominado “Solo Rock y Vos” el día 27 de Setiembre en instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”;

RESULTANDO: I) que según informa el gestionante el festival insume un costo total de \$ 120.000 aproximadamente;

II) que se solicitará a los concurrentes un alimento no perecedero el que se destinará a un merendero;

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura en actuación Nº 2, sugiriendo una colaboración de \$30.000.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF;

Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 19.272.

El Municipio de San Carlos RESUELVE:

- 1.- Autorízase la realización del 10º festival denominado “Solo Rock y Vos” el día 27 de Setiembre en instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva” previa firma del documento de autorización de uso de espacios públicos correspondiente.
- 2.- Colabórese con la Banda “Vientos de Libertad” con la suma de \$u 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) con destino a la organización de dicho evento.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante de lo aquí dispuesto y diligenciar la firma del referido documento; puntualizando que deberán informar al momento de la notificación con qué merendero u ONG estarán colaborando. Cumplido siga a Oficina de Contaduría.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura y a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de coordinar con electromecánica la bajada de energía.

Expediente 2015-88-01-01427 – Gestionante: Vecinos de Balneario El Tesoro – Asunto: solicitan nombre de plazoleta y cartel en calle Carlos Gardel y Nº5 Balneario El Tesoro.

“Visto y tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en sesión del día 24 de agosto del año en curso., pase a Oficina de Secretaria, a fin de solicitar a los interesados la presentación de planos de ubicación de la plazoleta de referencia.”

Expediente: 2010-88-01-08039 – Gestionante: ANEP-Oficio 006/2010 – Asunto: donación de 1 hectarea sobre calle Soler correspondiente al padrón 02-6212. construcción de centros educativos.

“Visto y tomado conocimiento por el Cuerpo de Concejales en sesión del día 24 de agosto del presente año, pase a Oficina de Secretaria con el fin de solicitar a los gestionantes se sirvan informar si mantienen interés en el padrón de referencia y cual sería su destino.-”

Expediente 2015-88-01-01597 – Gestionante: ADEPA – CAPI – Asunto: presenta proyecto de atención pedagogica infantil año 2015.

“Visto tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 24 de agosto de 2015, pase a Dirección General de Integración y Desarrollo Social a efectos de dar curso a lo propuesto si lo entienden pertinente.- “

Expediente: 2015-88-01-11458 – Gestionante: Mercado de Pulgas – La Barra – Asunto: reveer lugar de funcionamiento.

VISTO: la nota presentada por ex-feriantes del Mercado de Pulgas que luce a foja 1 del expediente electrónico Nº 2015-88-01-11458, agregado a los presentes obrados;

RESULTANDO: que por la misma solicitan autorización para su funcionamiento;

CONSIDERANDO: I) los antecedentes negativos registrados mediante expedientes Nº 01627/2015, 01881/2015, 18405/2014, 01831/2014, 00670/2014, 05647/2013, 01085/2013, 05859/2012, 01399/2012, 18079/2011, 07727/2011;

II) los cometidos municipales dispuestos por el Artículo 13 de la Ley 19.272;
III) que no se autorizará el establecimiento de este tipo de emprendimientos dentro del territorio de este Municipio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, los antecedentes citados y lo dispuesto por el Art 13 de la Ley 19.272;

El Municipio de San Carlos, R E S U E L V E :

1.- Remítase el presente a la Oficina de Secretaría a efectos de notificar a los gestionantes que no se da lugar a lo solicitado.

-Hora 11:22 ingresa el señor Luis Altez, retirándose el señor Carlos Pereyra
Ingresa la Dra. Marie Claire Millán, retirándose el señor Eduardo Cardozo.

Expediente: 2015-88-01-11028 – Gestionante: Grupo de apoyo de la Escuela de Gimnasia Artística – Asunto: gastos de transporte para traslado a ciudad de Tacuarembó de la Escuela de Gimnasia Artística de CEDEMCAR.

VISTO: la nota presentada por la cual solicitan colaboración económica, con la suma de \$ 40.000;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los integrantes del grupo de apoyo a las actividades de Gimnasia Artística del Centro Deportivo Municipal Carolino.

CONSIDERANDO: I) que la petición es a fin de que alumnos de la Escuela de Gimnasia Artística puedan participar en un encuentro a realizarse en la ciudad de Tacuarembó los días 28 y 29 de agosto del presente año;

II) lo manifestado en actuación N° 1 de estos obrados por el señor Director de Deportes y Juventud;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos R E S U E L V E :

1.-Autorizar la colaboración con la suma de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con el grupo de apoyo a las actividades de Gimnasia Artística, en virtud de la participación de alumnas de esta disciplina en un encuentro a realizarse en la ciudad de Tacuarembó los días 28 y 29 de agosto del presente año.

2.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes.

3.-Siga a Oficina de Contaduría a los efectos que correspondan.

Expediente: 2015-88-01-09920 – Gestionante: IDAAL – Asunto: colaboración económica.

VISTO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en Actuación N° 6 de estos obrados observa el gasto correspondiente a la colaboración realizada con la Institución de Ayuda al Lisiado (IDAAL), por el período julio a diciembre del año 2015;

RESULTANDO: que el referido gasto fue autorizado por Resolución N° 05451/2015 de fecha 29 de julio de 2015;

CONSIDERANDO: I) que la observación resulta por contravenir el artículo 211 literal B de la Constitución de la República;

II) lo dispuesto en el artículo N° 43 del TOCAF por el que se establece que los ordenadores de gastos bajo su responsabilidad, podrán fraccionar las compras dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio;

III) que la colaboración objeto de estos obrados se viene realizando desde el anterior período de gobierno;

IV) que se hace necesario insistir en el gasto en virtud del aporte social y cultural que esta institución realiza a la comunidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B y Art. 43 del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 19272;

El Municipio de San Carlos R E S U E L V E :

1.- Reitérese el gasto originado en la colaboración realizada con la Institución de Ayuda al Lisiado (IDAAL), por el período julio a diciembre del año 2015 por la suma de \$ 20.000 mensuales.

2.- Vuelva el presente a División de Contaduría para la liquidación correspondiente.

Expediente. 2015-88-01-09846 – Gestionante: Comisión Directiva UNI3 de San Carlos.

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 6, con respecto a la colaboración realizada por el período Julio-Diciembre de 2015 con la Institución Uni3 San Carlos;

RESULTANDO: que la observación resulta por el hecho de contravenir el Artículo 211 Literal B de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: I) que la colaboración objeto de estos obrados se viene realizando desde el anterior período de gobierno;

II) que resulta imprescindible insistir en el gasto, por el aporte social y cultural que esta institución realiza a la comunidad dado que allí se brindan cursos de distinta índole dirigidos a toda la ciudadanía, así como se ha incorporado en estos últimos tres años otros proyectos educativos destacando los cursos municipales de la Escuela de Música, la Escuela de Danza, coros, grupos de orquesta, Mides y otras actividades que así lo requieran, diariamente;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y lo dispuesto por el Art.29 Lit B y Art. 43 del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19272;

El Municipio de San Carlos R E S U E L V E :

1.- Reitérese el gasto a la colaboración realizada con la Institución Uni3 San Carlos por el importe de \$u 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) mensuales por el período comprendido entre julio- diciembre del corriente año. Importe que sería destinado para cubrir gastos de luz, agua, teléfono, alquiler y secretario del local que funciona en 25 de agosto N° 677.

2.- Vuelva a División Contaduría para liquidación correspondiente.

-Hora 11:25 ingresa señor Alan Viñarte, retirándose señora Laura Fernández

Expediente: 2012-88-01-03615 – Gestionante: Aero Club Punta del Este – Asunto: proyecto eje Avenia Saravia. Antecedente 2011-88-01-19546.

“Visto y habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales de este municipio en sesión del 24 de agosto de dos mil quince pase a archivo sin perjuicio.”

Expediente: 2012-88-01-17672 – Gestionante: Municipio de San Carlos – Asunto: traslado de Aeropuerto “El Jaguel”.

“Visto y tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en sesión del día 24 de agosto de 2015, pase a archivo sin perjuicio”

-Hora 11:28 ingresa señora Laura Fernández, retirándose el señor Alan Viñarte.

Expediente: 2015-88-01-10940 – Gestionante: Oficina de Higiene, Necrópolis y Tributos – Asunto: autorización para definir y delegar permisos con respecto a solicitudes de ventas ambulantes y viabilidad en nuestra localidad.

VISTO: el informe de la Oficina de Higiene y Tributos que luce en Actuación N° 1, en el que se solicita aprobación para los criterios sugeridos al momento de otorgar autorizaciones para puestos de venta ambulante;

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el Artículo N° 4, literal c del Decreto N° 3707/96, modificativo del Decreto 3383;

II) los principios consagrados en el artículo N° 2 del Reglamento de Actuación Administrativa;

III) que por razones de celeridad, simplicidad y economía del procedimiento se considera pertinente el uso de formularios para dar trámite a este tipo de solicitudes;

IV) que los artículos N° 19 y 39 de la citada norma contemplan el uso de formularios para procedimientos reiterativos y que el artículo N° 40, literal b, incluye específicamente el uso de formularios para el otorgamiento de permisos, autorizaciones y otros actos de trámite directo;

V) que el o los formularios a utilizar deberán ser confeccionados y aprobados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19, 39 y siguientes del citado reglamento;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. N° 4, literal c del Decreto N° 3707/96 y Art. 2, 8, 19, 39, 40 y siguientes del Reglamento de Actuación Administrativa;

El Municipio de San Carlos R E S U E L V E :

1.- Disponer el uso de formularios para la tramitación de permisos de venta ambulante, los que deberán ser confeccionados y aprobados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19, 39 y siguientes del Reglamento de Actuación Administrativa.

2.- Aprobar los criterios que a continuación se detallan en aplicación del artículo N° 4, Literal c del Decreto N° 3707/96 Ordenanza de Venta Ambulante:

Criterios a aplicar para la autorización de puestos de venta ambulante de acuerdo al Decreto 3707/96:

Para los casos previstos en el Artículo 2, no se otorgarán permisos frente a Plaza Artigas y Plaza 19 de Abril.

Para los casos previstos en el Artículo 3, cuando se trate de chorizos al pan, tortas

fritas y similares, se limitará su autorización a la Avenida Alvariza y al Oeste de la misma, calle Ejido y al Norte de la misma, Avenida Rocha y hacia el Este, Tomás Berreta y hacia el Sur.

Cuando se trate de venta Ambulante de ropa económica, para el caso de Instituciones Sociales sin fines de lucro, Instituciones Deportivas, Enseñanza y similares, los permisos se otorgarán por un máximo de cinco días al mes no pudiendo realizarse en las calles 18 de Julio y Treinta y Tres, en su extensión comprendida entre Avenida Rocha y Avenida Alvariza ni en Avenida Ceberio entre Treinta y Tres y Tomás Berreta.

La Oficina de Higiene y Tributos remitirá al Concejo en forma mensual un informe de los permisos que fueron gestionados ante esa Oficina detallando cuántos fueron otorgados, su ubicación, titular, rubro autorizado, cuántos denegados y por qué causales.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Tributos para su conocimiento y demás trámites.

Expediente: 2014-88-01-13175 – Gestionante: ONG “Sembrando Esperanza” - Asunto: solicitud comodato por local.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de agosto del corriente año, ha tomado conocimiento del presente, disponiendo que el mismo sea considerado en la próxima Sesión del Municipio.

Temas incorporados a la Sesión

Concejal Hugo Martínez Ícardi

- Manifiesta que vecinos del Balneario Buenos Aires, le transmitieron su preocupación ante el corte de árboles el día 13 de agosto del corriente año, a la hora 10:30, en calle 28 y 54, denunciado el hecho, concurrió la policía al lugar realizándose el traslado, según los vecinos, por parte de camión Municipal matrícula B 329 hacia el predio ubicado en calles 31 y 54 propiedad del señor Silva. Ante lo dicho, sugiere solicitar a Director de Unidad de Obras y Capataz de Zona Balnearia un informe sobre lo acontecido y si quienes realizaron los cortes de árboles contaban con permiso, como así también remitir un Oficio a Seccional 12ª de La Barra, pidiendo copia de la Denuncia allí establecida.

- El Cuerpo de Concejales acompaña y apoya lo planteado por el Curul.

Concejal Dra. Marie Claire Miilán

- Expresa que en la pasada Sesión Ordinaria del Cuerpo, quedó pendiente el proyecto sobre la rambla. Sugiere a raíz de una serie de dudas y preguntas que surgen a partir de dicho proyecto, invitar para una próxima Sesión al Arquitecto

Chiacchio y sus asesores, a fin de que todos puedan plantearle las dudas y preguntas sobre el proyecto previo a que el Concejo tome una decisión. Dado que es un proyecto muy grande y muy importante como para tomar una resolución a la ligera sin tener una idea clara del mismo.

- El Cuerpo de Concejales acompaña y apoya lo mocionado por la Dra Millán.

Alcalde Ad Hoc Maestro José Luis Curbelo.

- Destaca los trabajos realizados por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales en Avenida Andrés Ceberio.

Siendo, la hora 11:54 y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la Sesión Ordinaria del Municipio de San Carlos en lugar y fecha mas arriba nombrados.

Lic. Mariela Martínez Núñez
Directora de División
Municipio de San Carlos

Maestro José Luis Curbelo
Alcalde Ad Hoc
Municipio de San Carlos